



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2000/1050

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sistemas de Información, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1142, se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sistemas de Información, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos con relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que podrán cursar por área en cada ciclo escolar.
4. Que el proceso seguido para lograr esta nueva organización de la oferta académica involucró a órganos colegiados que se crearon expresamente para lograr dicha modificación, además de órganos de gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como son consejos divisionales, colegios departamentales, y órganos unipersonales, representados en las direcciones divisionales y las jefaturas departamentales. La propuesta fue aprobada por dichos órganos colegiados y unipersonales.
5. Que los participantes en las diferentes academias constituyeron el enlace entre el trabajo colegiado al interior de las comisiones curriculares y los departamentos, de manera que se pudieran encontrar tanto la oferta departamental como las demandas de la carrera.
6. Que la iniciativa de actualizar los planes y programas de estudio del CUCEA y de instrumentar un sistema de créditos surge de la necesidad de adecuarlos a los requerimientos y exigencias de nuestra sociedad, de darles una mayor pertinencia y de hacerlos más dinámicos y flexibles; se pretende adaptarlos a la situación actual de cambios acelerados que se dan en el marco del proceso de globalización económica y del rápido



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

desarrollo tecnológico, así como ajustarlos a los requerimientos de una estrategia integral de desarrollo sustentable.

7. Que según el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 (PDE), se debe buscar un sistema educativo "más equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad; reorientado al propósito de formar a los educandos para el aprendizaje durante toda su vida; con una mejor coordinación entre las instituciones que lo conforman, entre éstas y los diversos sectores de la sociedad, así como entre los subsistemas responsables de su organización y promoción; con una real intención de mejorar constantemente la actualización y formación del personal, así como sus condiciones de vida y, sobre todo, un sistema que aspire permanentemente a la excelencia."¹
8. Que la Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Asimismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar en el nivel local.
9. Que en una economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.
10. Que en el Programa de Desarrollo Educativo se reconoce que la educación "superior será requerida para ofrecer aportaciones tanto a las demandas asociadas al proceso de integración de México a la economía global, como a las necesidades de los sectores tradicionales, que deberán ser incorporados a los beneficios de una sociedad orientada hacia mayores niveles de igualdad y de justicia."²
11. Que en este contexto la competitividad resulta fundamental, ya que debemos lograr que la calidad de nuestros egresados sea comparable con la de los egresados de universidades extranjeras, ya que en el futuro existirá una mayor movilidad de profesionales entre los países. Por ello es necesario que nuestra educación superior alcance los estándares internacionales, por lo que la redefinición de los planes y programas de estudio debe ser coherente con este condicionamiento.

¹ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 9

² Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 127



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Que los universitarios tenemos el reto de vincularnos con la sociedad, entendiendo esta vinculación no sólo como una cuestión anexa a la formación y aplicación del conocimiento, sino como una acción sustantiva de superación, ya que la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector empresarial es una responsabilidad que es necesario asumir para alcanzar el desarrollo regional y de la nación.
13. Que se debe entender que la economía se enmarca en lo social, por lo que es indispensable que los egresados tengan una visión integral del entorno y no se enfoquen solamente a lograr el crecimiento descuidando factores como la desigualdad social, el medio ambiente y la sustentabilidad de las políticas económicas. Por lo tanto, nuestros profesionales deberán ser capaces de impulsar el desarrollo social reconociendo el factor ambiental como parte integral en la definición de cualquier estrategia de acción, con la finalidad de respetar el contexto ecológico donde se aplica el conocimiento.
14. Que la pertinencia y un enfoque orientado hacia las necesidades que impone el desarrollo sustentable nos llevan a la reestructuración de nuestra concepción de la demanda social de educación; este enfoque debe equilibrar las aspiraciones formativas de los educandos con las demandas sociales que imponen los mercados laborales, el desarrollo de las profesiones, los requerimientos del sector productivo internacional, nacional y local, y las necesidades tecnológicas.
15. Que el perfil general del egresado del CUCEA se define a partir de las siguientes consideraciones:
 - a) Que existe un campo disciplinar específico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas;
 - b) Que existe la necesidad de que los conocimientos formativos e instructivos que se impartan en el CUCEA tengan mayor pertinencia con relación a los cambios del entorno nacional e internacional;
 - c) Que la evolución de la informática y las telecomunicaciones acelera el desarrollo tecnológico y su aplicación en las actividades empresariales y todo ello motiva la globalización de países y regiones, esto es, que los procesos de producción de bienes y servicios rebasan las fronteras estatales y nacionales;
 - d) Que el desarrollo de los sistemas de mercado en las diferentes regiones del mundo promueve e intensifica la competencia nacional e internacional, cuyo resultado es una presión sobre los recursos naturales que dificulta su conservación y su uso sustentable;
 - e) Que es necesario que los conocimientos, habilidades y valores que se imparten a todos los estudiantes del CUCEA estén directamente relacionados con la solución de los problemas que se generan a partir de la internacionalización y de la necesidad de un desarrollo sustentable;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) Que la superación de las desigualdades sociales existentes en México requiere de profesionistas en el área económico administrativa conscientes y críticos que contribuyan en forma comprometida a disminuir tales asimetrías, de acuerdo con los principios de la educación pública superior mexicana y de la Ley General de Educación;
- g) Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 establece en el punto 3.3 de la Pertinencia Social en su inciso b) de estrategias el alentar "el desarrollo de una identidad institucional regional, especialmente en el nivel superior, impulsando hacia la excelencia aquellos programas que cuentan con las mejores condiciones para lograrlo, y una más clara vinculación con las necesidades del desarrollo regional y nacional."³

16. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Sistemas de Información se define, en lo general, bajo los siguientes criterios:

- a) Que deberá tener los conocimientos que le permitan comprender, en lo general, el funcionamiento de los mercados, así como los necesarios para explicar la forma en que las nuevas tecnologías, computación y telecomunicaciones, operan y se interrelacionan dentro del contexto de la economía global.;
- b) Que deberá contar con una serie de conocimientos teóricos que le permitan entender los procesos económicos, administrativos, contables y financieros que se desarrollan en los sectores público, privado y social, en los contextos nacional e internacional;
- c) Que deberá poseer los conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan profundizar, mediante el auto estudio, en el conocimiento de los fenómenos económicos, contables, financieros y administrativos;
- d) Que contará con los conocimientos sobre leyes, normas y procedimientos que rigen las relaciones de intercambio, así como acerca de los sistemas financieros y contables que le permitirán comprender, interpretar e incidir en las relaciones jurídicas en el ámbito nacional y en el contexto de la globalización comercial;
- e) Que según el PDE, independientemente de la naturaleza y objetivos de los programas académicos, se alentará en la formación de los estudiantes el desarrollo de una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes relativas al uso adecuado del lenguaje en sus formas oral y escrita, a las matemáticas, la estadística, el derecho, un idioma extranjero, cómputo, telecomunicaciones y metodología de la investigación para aplicar dichas herramientas al análisis de problemas que se enmarcan en los campos disciplinares de este Centro;⁴

³ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 129

⁴ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 72, 73



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) Que será un individuo capaz de explicar la forma en que operan los diferentes sistemas sociales, a través del análisis de los fenómenos socioeconómicos y sus interrelaciones con los contextos nacional e internacional, por lo que estará preparado para mejorar los sistemas financieros, contables, de costos y control de calidad utilizados en las instituciones públicas y en las empresas;
- g) Que tendrá un espíritu de servicio ante la sociedad y en el ejercicio de su profesión, la que desarrollará con apego a las leyes, normas, principios y valores que rigen en nuestro país;
- h) Que mantendrá una actitud positiva ante las actividades que habrá de ejecutar en los ámbitos de trabajo en los que se desarrollará, que estará abierto al cambio no como acatando una orden, sino en forma consciente y ponderada; con una fuerte disposición al trabajo en grupo, siendo participativo y crítico y constituyéndose en un verdadero agente de cambio, con profundo respeto hacia las personas y las organizaciones, procurando desarrollar una cultura de calidad que permita acrecentar los resultados de su labor.

17. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Sistemas de Información se define, en lo particular, bajo los siguientes criterios:

- a) Que será un profesional altamente capacitado en las áreas de desarrollo de sistemas de información y administración, conjugando los objetivos de la organización;
- b) Que poseerá una actitud vanguardista en los sistemas de información, que le permita analizar, solucionar problemas y tomar decisiones efectivas en el ámbito administrativo de cualquier organización;
- c) Que estará capacitado para desarrollar y administrar proyectos de informática que mejoren la productividad, calidad y competitividad de las organizaciones;
- d) Que contará con los conocimientos que le permitan evaluar las oportunidades y amenazas que los adelantos tecnológicos presenten a las organizaciones en el diseño, instrumentación y manejo de nuevos sistemas orientados a tomar decisiones de manera efectiva y administrar con éxito la organización;
- e) Que contará con la capacitación para instrumentar sistemas computacionales en vinculación con todas las áreas administrativas de la organización;
- f) Que desarrollará habilidades en el uso de las computadoras, sus periféricos y su estructuración.

18. Que para el logro de sus fines, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para instrumentar este proyecto curricular.

19. Que se realizará un análisis curricular continuo que permita efectuar ajustes enfocados a garantizar la calidad del profesionista egresado de esta licenciatura. Se evaluará la coherencia interna de los contenidos conceptuales de las materias en función del logro de los objetivos del programa de licenciatura y la construcción del perfil del egresado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20. Que para dar coherencia al proceso de flexibilización, bajo el sistema de créditos, se hará un análisis curricular permanente para valorar la pertinencia de las cargas horarias, el número de materias, los contenidos conceptuales de las mismas y los créditos correspondientes por asignatura, ciclo escolar y carrera.
21. Que para facilitar el diseño curricular queda establecido que: a) las áreas de formación y las carreras del CUCEA, tendrán un máximo y un mínimo de créditos que permitan, según el caso, hacer los ajustes pertinentes en cuanto a las cargas horarias de teoría y práctica basadas en el análisis curricular, el perfil y los contenidos por materia en cada ciclo escolar, para hacer los ajustes de su valor en créditos; b) serán los tutores, las academias y los departamentos respectivos a cargo de los cursos, quienes determinarán los prerequisites para cursar asignaturas de otras carreras y de otras áreas formativas; c) el estudiante de esta licenciatura podrá seleccionar asignaturas del área optativa abierta de esta licenciatura o de cualquier licenciatura del CUCEA, así como en otros Centros de la Red Universitaria.
22. Que la formación y actualización de los académicos responsables de los cursos de este programa de licenciatura se realizará de manera acorde con la Estrategia de Formación y Actualización del Personal Docente del CUCEA, definida por la Secretaría Académica (artículo 125 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara), y en coherencia con el Plan Institucional de Formación Docente y Superación Académica, integrado por la Coordinación General Académica; dicha estrategia contemplará: la formación disciplinar y didáctica, la formación e incorporación de académicos de alto nivel, la formación y promoción de profesores que realicen investigación y el reemplazo generacional. Se definirá además una estrategia de evaluación de la práctica docente para la retroalimentación de la misma, de los planes de estudio y de los programas.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que, como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad elaborar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que, conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo con lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal, y
- IX. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamento; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6. fracciones III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sistemas de Información, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario escolar 1996 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	130	34
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	77	21
Área de Formación Especializante Obligatoria	78	21
Área de Formación Especializante Selectiva	46	12
Área de Formación Optativa Abierta	46	12
Número de créditos requeridos para optar por el título:	377	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	
MATEMATICAS I	MC111	C	80	0	80	11	
MATEMATICAS II	MC112	C	80	0	80	11	MC111
ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
ESTADISTICA I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
ESTADISTICA II	MC107	CT	60	20	80	9	MC106
CALIDAD TOTAL	AD125	CT	60	20	80	9	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN I	CJ127	CT	40	60	100	9	
INFORMATICA BASICA	SI107	L	0	80	80	5	
DERECHO I	CJ106	C	80	0	80	11	
TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA I	AD142	CT	40	20	60	6	
Totales:			800	380	1180	130	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
SISTEMAS OPERATIVOS I	SI129	CT	60	20	80	9	SI107
SISTEMAS OPERATIVOS II	SI130	CT	60	20	80	9	SI107
REDES I	SI121	C	80	0	80	11	SI107
REDES II	SI122	CT	60	20	80	9	SI121
LABORATORIO DE HARDWARE I	SI111	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACION I	SI115	CT	40	40	80	8	SI107
ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	SI102	CT	60	20	80	9	
SOFTWARE APLICADO I	SI132	CT	40	40	80	8	SI107



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SOFTWARE APLICADO II	SI133	CT	20	40	60	6	SI107
Totales:			460	240	700	77	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	MC109	CT	40	60	100	9	MC107
REDES III	SI123	CT	60	20	80	9	SI121 SI130
PROGRAMACION III	SI117	C	80	0	80	11	SI116
PROGRAMACION IV	SI118	CT	60	20	80	9	SI115
INGENIERIA DE SOFTWARE I	SI108	CT	60	20	80	9	SI102
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	AD130	CT	20	60	80	7	
PROGRAMACION II	SI116	CT	60	20	80	9	SI115
ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	SI103	CT	60	20	80	9	SI102 SI117
MULTIMEDIA	SI114	CT	20	40	60	6	SI132 SI133
Totales:			460	260	720	78	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	AD127	CT	20	40	60	6	
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	AD145	CT	60	20	80	9	
INVESTIGACION DE MERCADOS	MN118	CT	20	40	60	6	MN123
PLANIFICACION TURISTICA I	TR148	CT	40	60	100	9	TR147
OPERACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	TR140	CT	40	60	100	9	TR116
AGENCIA DE VIAJES	TR102	CT	40	80	120	10	TR116
ORGANIZACION DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	TR137	CT	40	80	120	10	TR116
LABORATORIO DE HARDWARE II	SI112	CT	40	40	80	8	SI111 SI121
FINANZAS I	FN110	CT	60	40	100	11	
FINANZAS PUBLICAS I	FN116	C	60	0	60	8	
PLANIFICACION URBANO REGIONAL	EN143	CT	60	20	80	9	
INVESTIGACION DE OPERACIONES II	MC110	CT	20	40	60	6	MC109
MATEMATICAS III	MC113	CT	80	20	100	12	
ECONOMETRIA I	MC103	CT	80	20	100	12	
TEORIA DEL ESTADO	CJ139	C	80	0	80	11	
TEORIA POLITICA	CJ140	C	60	0	60	8	
FUNDAMENTOS DEL TURISMO	TR116	CT	60	60	120	12	
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	AD117	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD DE COSTOS I	CT115	CT	40	40	80	8	CT100
MERCADOTECNIA	MN123	CT	60	20	80	9	
COMERCIO INTERNACIONAL	MN105	CT	40	20	60	6	EN114



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HABILIDADES DIRECTIVAS	AD131	C	40	0	40	5	AD120
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	RH102	CT	60	20	80	9	AD120
INGENIERIA DE SOFTWARE II	SI109	CT	60	20	80	9	SI102
PATRIMONIO TURISTICO NATURAL	TR147	CT	40	20	60	6	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
DISEÑO ORGANIZACIONAL	AD141	CT	40	40	80	8	AD120
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LA TECNOLOGIA	AD111	CT	20	40	60	6	
SIMULACION Y TECNICAS DE NEGOCIOS	AD137	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	MN101	CT	40	40	80	8	MN105
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MN124	CT	40	40	80	8	MN123
CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	MN107	CT	40	40	80	8	
RECURSOS HUMANOS II	RH127	CT	60	20	80	9	
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	RH131	CT	20	40	60	6	
AUDITORIA DE PERSONAL	AU107	C	40	0	40	5	
ADMINISTRACION DE TIEMPOS COMPARTIDOS	TR101	CT	40	60	100	9	TR140
BOLETAJE AEREO NACIONAL E INTERNACIONAL	TR103	CT	40	80	120	10	TR102
OPERACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTES	TR141	CT	40	40	80	8	TR116
ELABORACION DE GUIAS TURISTICAS	TR112	CT	20	40	60	6	
SOFTWARE ESPECIALIZADO I	SI134	CT	20	40	60	6	SI107
SOFTWARE ESPECIALIZADO II	SI135	CT	20	40	60	6	SI107
SIMULACION	SI124	CT	60	20	80	9	SI116
SISTEMAS INTELIGENTES	SI128	CT	60	20	80	9	SI102 SI124
SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	SI125	CT	40	40	80	8	SI132
CONTABILIDAD II	CT101	CT	60	60	120	12	CT100
CONTABILIDAD III	CT103	CT	60	60	120	12	CT101
CONTABILIDAD DE COSTOS II	CT116	CT	40	40	80	8	CT115
FINANZAS INTERNACIONALES	MN144	CT	40	20	60	6	
ECONOMIA REGIONAL I	EN122	C	60	0	60	8	
METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	EN140	C	60	0	60	8	
INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	EN135	C	60	0	60	8	
CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS	MC102	CT	20	40	60	6	
TEORIA DE JUEGOS	MC120	C	60	0	60	8	
ESTADÍSTICA III	MC108	C	60	0	60	8	MC107
ANALISIS DE SERIES DE TIEMPO	MC101	C	60	0	60	8	
MODELOS DE OPTIMIZACION	MC116	C	60	0	60	8	
DEMOGRAFIA	CJ141	C	60	0	60	8	
SOCIOLOGIA	CJ135	C	60	0	60	8	
ETICA SOCIAL	CJ117	C	60	0	60	8	
RECURSOS HUMANOS I	RH126	CT	60	20	80	9	

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and stamps at the bottom left, including a circular stamp with the university logo.

Handwritten signature at the bottom center.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEPTIMO. Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 377 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1142, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Ruth Padilla
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Carlos Curiel
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

Rodolfo Gutierrez
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO

Veronica Citlali
C. VERONICA DEL ROCIO CITLALI
CARRANZA MAGAÑA

José Trinidad Padilla
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario